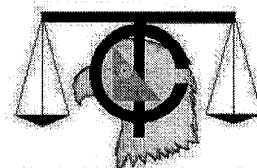




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 26/2016, caratulado:
"S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2016"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 178/2016, la Dra. Yesica LOCKER fue destacada en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, los días 05 y 06 de mayo del corriente año, en el marco de la auditoría prevista en la Resolución Plenaria N° 26/2016, según se referencia en Nota Interna N° 963/2016 Letra: T.C.P. - C.C., aprobándose el pago de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

Que en virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración procede a la liquidación de los viáticos correspondientes, por la suma mencionada, según consta en comprobante de cancelación obrante a fs. 59.

Que por Nota Interna N° 997/2016 Letra: T.C.P. - C.C. y su similar N° 1045/2016 (fs. 60 a 62), la agente de referencia, indica que culminando sus tareas regresó a la localidad de Ushuaia el día 05 de mayo en horario nocturno, motivo por el cual efectuó un depósito en la Cuenta Corriente N° 1710300/2 BTF que posee el organismo, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer el depósito efectuado por la agente nombrada, en la Cuenta Corriente BTF del Tribunal de Cuentas, en concepto de reintegro por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), por la no realización de la comisión por el día 06 de mayo del corriente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 - “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el depósito efectuado por la agente Dra. Yesica LOCKER, en concepto de reintegro de la diferencia de los viáticos abonados por Resolución de Presidencia N° 178/2016, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), efectuado mediante depósito en la Cuenta Corriente BTF N° 1710300/2 de este Tribunal. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente Yesica LOCKER, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 9 2 - . /2016.

T.C.P.
Confeccionó SF
Controló O
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia